



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44, y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral I, fracción I, artículo 158, numeral I, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del Honorable Pleno, el presente este Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

La Comisión Ordinaria de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "III. Contenido de la Iniciativa", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2020, la Diputada Ximena Puente de la Mora del grupo parlamentario de PRI, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

que se reforman los artículos 41 y 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. En misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite sobre la el presente turnándolo a la Comisión de Igualdad de Género para dictamen. Mediante oficio DGPL 64-III-3-1959, de fecha 01 de octubre de 2020, se notificó a la Comisión de Igualdad de Género el turno asignado.

En virtud de lo anterior, las integrantes de la Comisión de Igualdad de Género presentamos el análisis realizado al asunto referido, exponiendo previamente el:

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La diputada iniciadora Ximena Puente de la Mora, menciona que, desde sus inicios, el ser humano siempre se ha trasladado de un lugar a otro como una necesidad de supervivencia. Esto como una necesidad para poder encontrar los recursos naturales que les permitieran satisfacer sus necesidades primarias.

Refiere que, en la actualidad este sigue siendo un tema vigente, las personas se desplazan por los continentes sin considerar las fronteras que dividen los países y delimitan las costumbres. Los motivos son variados, desde opciones laborales, la mejora económica, abuso en los derechos humanos, desastres naturales, incluso, por motivos de seguridad ante algún peligro para la vida de la persona migrante y/o su familia.

Asimismo, señala que conforme a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 2019, el número de migrantes alcanzó la cifra de 272 millones, 51 millones más que en 2010; los migrantes internacionales comprenden un 3.5% de la población mundial, cifra que continua en tendencia ascendente comparándola con el 2.8% de 2000 y el 2.3% de 1980.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

En 2017, el número de migrantes internacionales (personas que residen en un país distinto al de su país de nacimiento) alcanzó los 258 millones en todo el mundo, frente a los 244 millones de 2015, siendo las mujeres migrantes el 48%, y se estima que hay 36.1 millones de niños y niñas migrantes, 4.4 millones de estudiantes internacionales y 150.3 millones de trabajadores migrantes.

Asia acoge el 31% de la población de migrantes internacionales, Europa el 30%, las Américas acogen el 26%, África el 10% y Oceanía el 3%.

La diputada iniciadora, destaca que, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) fue creada en 1951 y es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración; entre sus objetivos está el de cerciorarse de que se da una gestión ordenada y humana de la migración, promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias, ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

Esta organización, define a la persona migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de:

- 1) Su situación jurídica;
- 2) El carácter voluntario o involuntario del desplazamiento;
- 3) Las causas del desplazamiento; o
- 4) La duración de su estancia.

Menciona que, en México, el artículo primero constitucional reconoce ampliamente y sin excepción el derecho de toda persona de gozar de los derechos reconocidos por el Estado Mexicano establecidos en la Constitución como en los Tratados Internacionales suscritos por el Estado; lo cual también abarca a la población migrante, con independencia de su condición jurídica en el país".



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

Como parte del planteamiento del problema, manifiesta que, existen diversos documentos de carácter internacional que velan por los derechos de los migrantes, entre estos destacan los "Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos en las Fronteras Internacionales", emitidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, donde refiere, entre otras cosas, que los Estados cumplirán sus obligaciones jurídicas internacionales de buena fe, y respetarán, protegerán y harán efectivos los derechos humanos en la gobernanza de sus fronteras.

Asimismo, menciona que, en México, de acuerdo a la Constitución todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; debiendo el Estado prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

En ese sentido, sostiene que, las personas migrantes en territorio nacional tienen todos y cada uno de los derechos humanos contemplados tanto por nuestra legislación como por los instrumentos internacionales en los que México sea parte; algunos de estos derechos son el de la nacionalidad, libertad de tránsito, a la no discriminación y a la dignidad humana.

Sin embargo, resalta que, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la región fronteriza entre México y los Estados Unidos constituye uno de los sitios más visibles de muertes de migrantes en las Américas, en donde lamentablemente se registra un número creciente de muertes en esta frontera cada año desde 2014, documentando un total de 2,403 durante seis años, incluyendo 497 en 2019.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

De esta manera, destaca que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de acuerdo con su último estudio, manifestó que el 89.4% de la población migrante internacional tiene como destino los Estados Unidos de América.¹ Por su parte, ONU Mujeres manifestó que las mujeres migrantes constituyen aproximadamente 20% de la población migrante en tránsito irregular por México, es decir, alrededor de 30,000 mujeres al año.

Asimismo, afirma que nueve de cada 10 mujeres centroamericanas en tránsito viajan principalmente por carretera, y los principales riesgos que enfrentan están relacionados con las acciones de control y verificación en los retenes y puntos móviles ubicados en distintos puntos del país.

La organización civil Sin Fronteras, en su último documento denominado "Violencia y Mujeres Migrantes en México" que un 46% de las mujeres encuestadas dijeron haber sufrido algún tipo de violencia, ya sea por parte de las autoridades, de su grupo familiar, de desconocidos durante su trayecto migratorio, de su grupo familiar, de desconocidos durante su trayecto migratorio, de personas cuyo origen no pudieron precisar o de dos o más fuentes a la vez; destacando como las formas de violencia más comunes la física y psicológica con un 30%.

De acuerdo con un informe del Instituto Nacional de Salud Pública, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 29% de los migrantes son víctimas de violencia física, psicológica o sexual, y la mayoría de estos casos quedan impunes, puesto que sólo se denuncian uno de cada 10 casos por temor a ser repatriados y a la desconfianza en las autoridades.

En ese mismo sentido, manifiesta que, la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (Redodem), reportó a través de su informe

¹ <https://www.lom.int/es/news/oim-mos-muertes-registradas-en-los-americanos-en-2019-que-en-anos-anteriores>



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

"Procesos migratorios en México: nuevos rostros, mismas dinámicas", de las 36 mil 190 personas atendidas, se reportaron 3 mil 777 agresiones.

La violencia sexual contra los migrantes en México registró un aumento de más del doble (134%) durante los primeros meses de 2019, según el informe "Sin Salida" de Médicos Sin Fronteras (MSF); el 67.5% de las personas atendidas por violencia sexual en la ruta eran mujeres, la organización médica y humanitaria internacional, detalló que en 2019, el número de casos de violencia sexual continuó en aumento, pues de enero a septiembre del año pasado, se atendieron un total de 277 casos, un 134% más que en el mismo período del 2018 (118 casos).

Expresa que, México es un país por el cual diariamente transitan miles de mujeres migrantes, las cuales son violentadas por esta calidad; Amnistía Internacional señaló que seis de cada 10 mujeres migrantes experimentaron en algún momento de su trayecto por nuestro territorio violencia sexual".

Esto resulta preocupante puesto que de conformidad con la normativa nacional e internacional de la cual el Estado Mexicano es sujeto, se debe de proteger siempre y en todo momento la integridad de las mujeres migrantes.

La migración muchas veces es una respuesta a la violencia social generalizada, en combinación con las desigualdades y la violencia de género; entre las razones principales, destacan la extorsión y amenaza de muerte por parte de los grupos delincuenciales, la necesidad de mantener a los hijos e hijas por ser madres solteras y la amenaza y violencia sufridas por parte de sus parejas masculinas.

Por lo anterior destaca que, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene como objetivo principal establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.



COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

Señala que, México es el segundo país que más población migratoria femenina expulsa a nivel mundial es Estados Unidos el principal destino al que arriban, en 20 años, la migración femenina tuvo un importante incremento hasta llegar a 47.3 por ciento en 2016, refiere a la Oficina de Seguimiento a la Política Nacional para Combatir la Violencia Contra las Mujeres”.

Las mujeres migrantes en México padecen lo que las demás minorías, desconocen las leyes, no tienen un pleno goce de sus derechos, sufren de violencia y discriminación; por lo cual consideramos la importancia de poder adecuar el texto normativo a la realidad que hoy en día permea entre las mujeres migrantes, para que su trayecto durante nuestro territorio nacional esté libre de todo tipo de violencia.

Asegura que, la difusión, promoción y tutela de los derechos de las mujeres migrantes, coadyuvando con instituciones públicas como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Migración, fiscalías, entre otras; y/o privadas como asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, para que durante su estadía en nuestro país tengan una vida digna, sin discriminación y sin cualquier tipo de violencia.

Menciona que el objeto de la iniciativa que presenta es incluir a las mujeres migrantes el acceso a la asistencia gratuita en todo tiempo de por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura; generando certeza en las mujeres migrantes, las cuales ya mucho han sufrido al dejar su lugar de origen por buscar un mejor futuro.

Por las consideraciones expuestas, la diputada suscribe la iniciativa con proyecto de decreto por el que,

ADICIONA LA FRACCION XXI AL ARTICULO 41 Y MODIFICA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 52 EN MATERIA MIGRACION EN LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Sección Primera.



COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

DICTAMEN DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GENERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACION. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

De la Federación

ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación:

...

XXI. Asegurar la difusión, promoción y tutela de los derechos de las mujeres migrantes, coadyuvando con instituciones públicas como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Migración, fiscalías, entre otras; y/o privadas como asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, para que durante su estadía en nuestro país tengan una vida digna, sin discriminación y sin cualquier tipo de violencia.

Artículo 52.- Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes:

I. a IX. ...

Las mujeres indígenas **y/o migrantes** serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Igualdad de Género es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género coincidimos con la argumentación vertida por la iniciadora, la diputada Ximena Puente de la Mora, lo anterior en virtud de que en los últimos años se ha intensificado la violencia contra las mujeres, por ello consideramos oportunas todos y cada uno de los argumentos vertidos en la iniciativas en comento.

Las diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género manifestamos que el fenómeno migratorio es de interés mundial, y México no es la excepción, El Instituto Nacional de Migración (INM) estima que alrededor de 200 mil personas indocumentadas ingresan a México anualmente por la frontera sur. Según las cifras del Pew Research Center, 140 mil mexicanos han regresado a su país de origen desde los Estados Unidos de América entre 2009 y 2014. Durante su estancia o tránsito por México, estas personas migrantes enfrentan altos riesgos de ser víctimas de delito y de violaciones de derechos humanos.²

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)³ define a un migrante como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, sin embargo, en el presente dictamen vamos a enfocarnos en la población migrante de Mujeres.

“Las mujeres son hoy, casi la mitad de la población migrante del mundo según el Banco Mundial, y su número va en aumento. Esta afirmación, que, a simple vista, puede parecer que contiene poca

² <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/16-DH-guia-personas.pdf>

³ <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/migration/index.html>



COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

información, explica gran parte de los cambios en los flujos migratorios y cómo la migración femenina ya ha alcanzado la importancia en todos los niveles a la masculina. Dicho de otro modo, hoy las mujeres migran tanto como los hombres y su migración tiene los mismos efectos económicos.”⁴

La Organización Internacional para las Migraciones, establece tres grandes causas que producen la **MIGRACIÓN DE LAS MUJERES**, y son las siguientes:

1. Económicas: pobreza, desempleo, acceso a mayores beneficios en el país de destino.
2. Sociales: discriminación.
3. Criminales: corrupción, inseguridad, delincuencia organizada.

Sin embargo, como ya se establece en el párrafo anterior, las causas de la migración humana son variadas, y en el caso de las mujeres, niñas y adolescentes, la migración femenina entra en conflicto con relación a las formas de migración, toda vez que las mujeres son violentadas y discriminadas, aun cuando van en busca de una mejor calidad de vida, donde puedan tener acceso a una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Los problemas siguen siendo graves para las personas que van a enfrentarse al proceso de migración, pese a que todas las personas tenemos el Derecho Humano a la Movilidad, el tránsito irregular de las mujeres, niñas y adolescentes las enfrenta a una situación de violencia, trafico de personas, abusos sexuales y discriminación.

Desde la óptica internacional, la movilidad de las personas es un derecho humano y esta reconocido en los tratados internacionales, tales como:

⁴ <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/migracion-femenina/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

Declaración Universal de los Derechos Humanos; en su Artículo 13, apartado 2, manifiesta que "Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país".⁵

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en su artículo 12, manifiesta que "Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio".⁶

La Convención Americana sobre Derechos Humanos; en su artículo 22, fracción 2, expresa que "Toda persona que tiene derecho a salir libremente de cualquier país, inclusive del propio"; asimismo, la fracción 8 del Artículo en mención, manifiesta que "En ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas".⁷

Es importante mencionar que el Artículo 22 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares (CMW por sus siglas en inglés),⁸ prohíbe la expulsión colectiva de las personas migrantes sin que cada caso sea examinado y resuelto individualmente por el Instituto Nacional de Migración, respetando las disposiciones del debido proceso, mismas que establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en la recomendación de número 63/2008.

Sin bien es cierto que el Derecho internacional, protege a las personas migrantes, en México, ***cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional goza de***

⁵ https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

⁶

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx#:~:text=Art%C3%ADculo%2012&text=Toda%20persona%20que%20se%20halle,3>.

⁷ https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

⁸ <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cmwa.aspx>



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

todos los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los cuales México es parte.

Estos derechos incluyen, entre otros, derecho a la vida y a la integridad personal, libertad de expresión, conciencia y religión, acceso a la justicia y debido proceso, y prohibición de discriminación, detención arbitraria, tortura, esclavitud y trata de personas. Además, los siguientes servicios públicos deben ser disponibles a cualquier persona, sin que su situación migratoria, sea obstáculo:

- 1) Cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado. Todos los migrantes tienen derecho a recibir de manera gratuita cualquier tipo de atención médica urgente, necesaria para preservar su vida (Ley de Migración, LM, Art. 8).
- 2) El acceso a la educación tanto pública, como privada (Ley de Migración, LM, Art. 8).
- 3) La autorización de los actos del estado civil y el registro de los nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones por los jueces y oficiales del Registro Civil (Ley de Migración, LM, Art. 9).

El servidor público que niegue la prestación de estos servicios o ejercicio de otros derechos constitucionales, es sujeto de sanción (Ley de Migración, LM, Art. 148).⁹

Es importante conocer las leyes internacionales y nacionales en materia de migración, toda vez que ***México es el segundo país a nivel mundial con el mayor número de mujeres emigrantes, 5.8 millones en 2015.***

⁹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra_130420.pdf



COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

DICTAMEN DE LA COMISION DE IGUALDAD DE GENERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACION. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

- a. En 2015, entre la población migrante mexicana en EE. UU., las mujeres representan 47.8% (5.7 millones).
- b. 27% de la población que nació en otro país y que radica en México son mujeres.
- c. En 2015, 10% de la población mexicana repatriada desde EE. UU. son mujeres.
- d. Las emigrantes de retorno ascendieron a 217 mil entre 2009-2014.
- e. En 2015, 22.8% del flujo de tránsito por México, originario de Centroamérica y repatriado por las autoridades mexicanas, son mujeres.
- f. 35.2% de los aseguramientos del flujo de menores de 18 años en su tránsito por México eran niñas o adolescentes.

Las Diputadas integrantes de esta Comisión dictaminadora, percibimos que México es un país con una frecuente práctica migratoria hacia Estados Unidos de América, y en el análisis histórico, hemos deducido que la población que ha predominado en materia de migración ha sido masculina, y las mujeres que llegaban a migrar, lo hacían por consecuencia, toda vez que en la mayoría de las ocasiones el hombre solía migrar primero y después buscar la manera mas segura de trasladar a su familia.

Sin embargo, examinamos el fenómeno de la migración con perspectiva de género y encontramos que recientemente, la cifra de mujeres migrantes se ha elevado, y no solo por razones familiares, si no que ahora las mujeres salen de su Ciudad de origen con la finalidad de crecer personalmente, buscar mejores oportunidades laborales, un mejor nivel de educación y vivir en un ambiente seguro, en cambio los hombres siguen migrando con la finalidad de crecer económicamente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

Sin duda, la violencia estructural, es decir las formas históricas de represión económica-política y de desigualdades sociales contra las mujeres, han contribuido a que las mujeres tengan que huir de sus lugares de origen, y es muy difícil comprender las razones que motivan a las mujeres para que decidan migrar, incluso bajo circunstancias tan adversas y peligrosas como es actualmente el tránsito por México, desafortunadamente, es tanta la violencia que viven en sus propios hogares, que son capaces de "soportar" la violencia con la que se encuentran en el proceso de migración, tales como el secuestro, amenazas, extorsiones, violencia sexual, con la esperanza de encontrar una mejor calidad de vida una vez que logren llegar a su nuevo destino.

Sin embargo, las historias de violencia que viven las mujeres migrantes, nos dejan una profunda sensación de impotencia, tal como lo expresa el testimonio de Sandra, una salvadoreña que fue deportada de Estados Unidos después de vivir 18 años allá y desde entonces radica en México:

[...] yo sin dinero he sido secuestrada. ¿Por qué? ¡Ay, Dios mío! ¿Por qué? Igual el muchacho de Honduras, me dijo: "Si yo no soy nada tampoco, manejo un taxi allá en mi país –me dice– y éstos quieren que yo les dé dinero", pero lloraba y me contaba, lloraba, yo me reía. Le decía yo: "¡ay sí!, todo mugroso, ¿quién te va a secuestrar?" ¡Ay no! ¿Para qué me reí? Me secuestraron a mí también [Sandra, El Salvador, 54 años].

Ella lleva doce años en México porque no puede estar en El Salvador. Su plan es volver a los Estados Unidos, donde viven su hija y su nieto. Ella tuvo que aprender las "nuevas modalidades" del viaje por México, y al narrarlas se estremece ante los peligros que debe enfrentar: robos, extorsiones y asaltos a los más pobres, los migrantes que viajan en el tren porque es el medio de transporte donde no se paga. Conviene señalar que el crimen organizado ha diversificado sus ramas de trabajo: hoy



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

en día hay lugares donde los grupos delincuenciales que controlan el tren cobran cien dólares por cada persona que se quiere subir.

Otra de las historias, es narrada por Lucía, de El Salvador, de 29 años de edad. Ella viajaba con algunos familiares quienes, cuando transitaban por Chiapas, fueron detenidos en un operativo del Instituto Nacional de Migración. Lucía, en el afán de ayudar a su familia detenida, fue engañada y robada por una pareja de migrantes que le habían ofrecido su apoyo para liberarlos mediante el pago de una fianza. Después de haber sido aislada y robada por sus supuestos “compañeros de viaje” se encontraba sola, sin dinero y de noche en las calles de Tapachula. Sentía mucho miedo. En tal situación se encontró a un conocido de la Casa del Migrante donde se había hospedado antes. Él le ofreció su apoyo y protección, invitándola a quedarse en su cuarto de hotel a pasar la noche. Cuando llegaron al cuarto, el hombre que la iba a ayudar comenzó a insinuarle una relación sexual e intentó violarla:

Y luego que él comienza a quererme forzar. Querermé forzar y a usar mi cuerpo, tocarme así bien feo [llora]. Y entonces yo lloré mucho, me puse a llorar mucho y me agarró un temblor bien feo en el cuerpo, yo sentía que no podía ni respirar siquiera, porque [...], pues yo no soy de esas mujeres que se andan acostando con el primero que les toca la mano. Entonces, decía yo: “¿Qué es peor, que me viole uno o que me violen muchos?” Entonces yo cómo me salía del cuarto, si sabía que si yo me salía me esperaban afuera. Yo le pedía a Dios no más que le quitara sus pensamientos a este hombre. [...] Estuve luchando, luchando allí (Lucía, 29 años, El Salvador).

Lucía también narra que salió del cuarto con la intención de rentar uno para ella sola, pero que el recepcionista no quería aceptar su dinero. Tampoco la dejó salir del hotel. Ella sintió una amenaza implícita en su trato y en el de los demás hombres que se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

hospedaban allí. Por eso sabía que no contaría con el apoyo de nadie al salirse del cuarto, y que afuera le esperaba tal vez algo peor que lidiar con este hombre dentro del cuarto.¹⁰

Las vivencias de las mujeres migrantes durante su tránsito en México, reflejan la violencia a la que se exponen las mujeres durante sus largos trayectos, sin embargo, la violencia y la discriminación que viven no termina cuando llegan al lugar de destino, puesto que al momento de procurar el acceso a sus derechos humanos en temas de migración, se enfrentan a diversas dificultades en las instituciones de los países, y es por ese motivo que las Organizaciones de la Sociedad Civil, ejercen un papel relevante, pues son quienes han trabajado para lograr que las necesidades de las mujeres en la migración sean atendidas de manera digna.

Las violaciones a los derechos de las personas migrantes en tránsito por México han aumentado a lo largo de la última década. Por lo tanto, la presencia y el trabajo de las Organizaciones de la Sociedad Civil que promueven los derechos de las personas migrantes es cada día más necesario. Tal como lo es el caso de la organización Sin Fronteras, I.A.P. misma que surgió en 1995, a partir de esta experiencia y se convirtió en semilla de varias de las organizaciones que actualmente promueven y defienden los derechos humanos de los migrantes a través de un trabajo de incidencia política realizada desde la Ciudad de México.

Las OSC han mostrado una capacidad de articulación y formación de alianzas para promover los derechos humanos de los migrantes en momentos significativos. Este trabajo conjunto ha tenido un impacto en la discusión y del diseño de la legislación y la política migratoria. En momentos clave, las OSC de migración se han beneficiado de un espacio de reflexión conjunta, así como de una vinculación con otros

¹⁰ <http://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v31n89/0187-0173-soc-31-89-00163.pdf>



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

movimientos (como el de feministas, derechos de la infancia o derechos humanos) y la academia.¹¹

Las Diputadas integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, coincidimos con la legisladora iniciadora, toda vez que los derechos humanos de las mujeres deben estar proyectados para todas las mujeres, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y estamos convencidas de que las mujeres migrantes desempeñan un papel central como soporte de las comunidades y economías. Es por ese motivo, que el compromiso del país mexicano, debe incorporar la igualdad de género en los avances legislativos en materia de migración de mujeres, niñas y adolescentes.

Con base en lo anterior, **presentamos un análisis de las propuestas consideradas por esta Comisión de Igualdad de Género como procedentes:**

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE LA INICIATIVA	COMENTARIOS	PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
Sección Primera. De la Federación ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación: I. Garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Sección Primera. De la Federación ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación: I. a XX. ...	Consideramos procedente la propuesta de la iniciadora, en virtud de que resulta necesario que la Federación este facultada y obligada, entre otras cosas, a garantizar a las mujeres migrantes una	Sección Primera. De la Federación ARTÍCULO 41. Son facultades y obligaciones de la Federación: I. a XX. ...

¹¹ <https://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLETIN-GABRIELA-D%C3%8DAZ.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

<p>II. Formular y conducir la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>III. Vigilar el cabal cumplimiento de la presente ley y de los instrumentos internacionales aplicables;</p> <p>IV. Elaborar, coordinar y aplicar el Programa a que se refiere la ley, auxiliándose de las demás autoridades encargadas de implementar el presente ordenamiento legal;</p> <p>V. Educar en los derechos humanos a las mujeres en su lengua materna;</p> <p>VI. Asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas con base en el reconocimiento de la composición pluricultural de la nación;</p> <p>VII. Vigilar que los usos y costumbres de toda la</p>		<p>estancia digna y libre de violencia durante su estancia en el país, sin embargo por técnica legislativa se modifica la redacción propuesta, en donde se reconoce la existencia de la Ley especial.</p> <p>Por técnica jurídica se modifica la propuesta, con la finalidad de adicionar la fracción XX, recorriendo la actual a la subsecuente.</p>	
--	--	---	--



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

<p>sociedad no atenten contra los derechos humanos de las mujeres;</p> <p>VIII. Coordinar la creación de Programas de reeducación y reinserción social con perspectiva de género para agresores de mujeres;</p> <p>IX. Garantizar una adecuada coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres;</p> <p>X. Realizar a través del Instituto Nacional de las Mujeres y con el apoyo de las instancias locales, campañas de información, con énfasis en la doctrina de la protección integral de los derechos humanos de las mujeres, en el conocimiento de las leyes y las medidas y los programas que las protegen, así como de</p>			
--	--	--	--



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

<p>los recursos jurídicos que las asisten;</p> <p>XI. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, de manera que sirvan de cauce para lograr la atención integral de las víctimas;</p> <p>XII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia;</p> <p>XIII. Coadyuvar con las instituciones públicas o privadas dedicadas a la atención de víctimas;</p> <p>XIV. Ejecutar medidas específicas, que sirvan de herramientas de acción para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, en un marco de integralidad Y promoción de los derechos humanos;</p>			
--	--	--	--



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

<p>XV. Promover y realizar investigaciones con perspectiva de género sobre las causas Y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;</p> <p>XVI. Evaluar y considerar la eficacia de las acciones del Programa, con base en los resultados de las investigaciones previstas en la fracción anterior;</p> <p>XVII. Rendir un informe anual sobre los avances del Programa, ante el H. Congreso de la Unión;</p> <p>XVIII. Vigilar que los medios de comunicación no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y eliminen patrones de conducta generadores de violencia;</p> <p>XIX. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley, y</p> <p>XX. Las demás que le confieran esta ley u</p>			<p>XIX. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley;</p>
---	--	--	--



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

<p>otros ordenamientos aplicables.</p>	<p>XXI. Asegurar la difusión, promoción y tutela de los derechos de las mujeres migrantes, coadyuvando con instituciones públicas como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Instituto Nacional de Migración, fiscalías, entre otras; y/o privadas como asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales, para que durante su estadía en nuestro país tengan una vida digna, sin discriminación y sin cualquier tipo de violencia, y</p> <p>XX. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.</p>		<p>XX. Realizar las acciones necesarias a efecto de promover, salvaguardar y garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, en los términos de las leyes en la materia, y</p> <p>XXI. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.</p>
<p>Artículo 52.- Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes: I. Ser tratada con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;</p>	<p>Artículo 52.- Las víctimas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes: I a IX...</p>	<p>Se considera improcedente la propuesta en virtud de que la aprobación de dicha reforma generaría duplicidad de normas jurídicas, en virtud de que la Ley de Migración establecen los derechos humanos</p>	



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISION DE IGUALDAD DE GENERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

<p>II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;</p> <p>III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;</p> <p>IV. Contar con asesoría jurídica gratuita y expedita;</p> <p>V. Recibir información médica y psicológica;</p> <p>VI. Contar con un refugio, mientras lo necesite;</p> <p>VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;</p> <p>VIII. En los casos de violencia familiar, las mujeres que tengan hijas y/o hijos podrán acudir a los refugios con éstos, y</p> <p>IX. La víctima no será obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor</p>	<p>Las mujeres indígenas y/o migrantes serán asistidas</p>	<p>de las personas migrantes, así como disposiciones especiales con perspectiva de género, destinadas a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, como lo son los artículos 2, 30, 73, 110, 113, 120, 107 y 109 de la Ley General de Migración.</p>	
--	--	--	--



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.	gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.		
---	---	--	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona una fracción XX al artículo 41, recorriéndose la actual en su orden de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 41. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Desarrollar todos los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente ley;

XX. Realizar las acciones necesarias a efecto de promover, salvaguardar y garantizar los derechos humanos de las mujeres migrantes, en los términos de las leyes en la materia, y

XXI. Las demás que le confieran esta ley u otros ordenamientos aplicables.

TRANSITORIO



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE MIGRACIÓN. SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de febrero de 2021.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DIPUTADAS:



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO**






LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTICULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Lucia Riojas Martínez	A favor	AB9725EE3698BDE50C003ACC2A90 419D1B009A2D58DB06F0B51D0E99F ABC7B90D0AE8A4A1343E1BD379B0 79FCAE032D36CB84D85C16067C91 D1EFC239A93274B
 Ana Patricia Peralta De La Peña	A favor	FFC180AB96D4DC9D3B855BF88B31 6C1A0BFA77AF8C8B1B416E40758F6 F7B37D2866E20FCA6EBF336A36E30 5E41C7B7A794C0A67D63C5ECBCC0 BB8BB33401895F
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	45F2E0E7EC42310FCCD6F5F59B566 EE5285F0F8D5172DCABB8622631B2 7F31D32CD4BBD441B193825AF4869 D422CF1970309086CAD8C502ABF6D BFDE4E1499D0
 Carmen Patricia Palma Olvera	A favor	99BFBA40638E640D821E61150BCDB 282D71F27F72900BAB5E7BE95AEC1 116AEC8C09DCA624FCFDB518CA31 12F7D20CC416D7FC953247C56F8F8 9B509FF4A966F
 Clementina Marta Dekker Gómez	A favor	C1A229B6D87DEEA6B074CDE21EF7 C490CA3B6B979AC798EFCDC96D89 8B51B5BD7000717F7BB892746386D1 55664C7C5B11DCF58739892B423071 E4356F8CF2F6



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Cynthia Iliana López Castro

A favor

D665666D6ED61D05D6ED78E509926
D5CBAA76CFE4822AA2F686094FCE
36074807C91D12B41EB1AA4DB7AF9
17371A9710778BDF67DF4C057C25E
6333256F9BA8F



Dorheny García Cayetano

A favor

186F29872EA996238E56B8DB989D8
AE8CE600D89258AC620F7A4A2C45E
32A899024325B2234CE11E788233CC
FE8FE5BCE33D273D5FF814A765592
427B87C4F47



Fabiola Raquel Guadalupe Loya
Hernández

A favor

6C32771CB9E2F01D06100EDA3A76E
A65D71F670221CD2B4AB27B502239
BF0FECE3D81604D0570710F34A4E0
5C72E08C771D3260F9F086A18BBB8
25B26ED11BA5



Hortensia María Luisa Noroña Quezada

A favor

5BC377C9C8F6842357CFBC3203177
71D908491B48AE718E6F971A7FD0F
555E785B5093016AD91D3A9BC1783
EA6CF99CCE0D4988B31A9FB08ABF
EA412C03F52E9



Jacqueline Martínez Juárez

A favor

555C21BF969973D8E39C1E27DCE8C
186F33EA8057D125D68C69285DCEA
3E1F6D40F42575129E49C18A3DDB8
B2475FC15F69E540E1DE4639DC405
5D1FE6FC7F25



Julieta Kristal Vences Valencia

A favor

3EA9A58712883E591FAA2BD0F54B4
E1B8381A911F9208037C43A533967C
A23019CDDBE15F66EA76240F568D6
62D1315EE37D1662BD14D40011C2B
317AAB053A8



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Igualdad de Género

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
 IGUALDAD DE GÉNERO**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Katia Alejandra Castillo Lozano

A favor

F07EF0EB4E83FCC8112193E1C3D75
 7CD7803940D00B7D1645E0B7D51EF
 1519CC004E39BDAC8005FF50BC7D
 48A806AF624877896F5E3C3FFFE3E
 BABF0E1EEEE9B9



Laura Martínez González

A favor

734FCF808CDEE7942DBC7D70CC1D
 03D5AE4C89EA16F76A3E0709E129B
 B8FBD8BB76EFC4876C1F1D0FD919
 55E161464CC7F0A3F2B207BFDEED2
 C514BD786B072E



Laura Patricia Avalos Magaña

A favor

FC5331DC35BAC1A2EB73D82B493A
 8DD78D4C93A3574A187E1556ACB34
 50BC14F87785E2100D47E287E02E74
 455886432E021CD4766852778A0A04
 4B62925BB23



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

A favor

F6E568208F6B6AD12EBD649A9E550
 B59A5B99CDFBE717331C95DABC13
 ABCC5AF98F94252F8BAAA989AE77
 C5357B7BCA5063827645E010B34D5
 C0424CA1044772



Madeleine Bonnafoux Alcaraz

Ausentes

090AF6AEF3F7B593904164C1B60565
 746D8742ACB467C81369D2AA1D917
 A0E489BFB39CF1CF6CA5898BFC3A
 6C0A383C4FC01DCA6E768CE7D90E
 0286206336EB9



María Elizabeth Díaz García

A favor

78D94412924823609FE516817CF92B
 8ECAD79FAC375238603E94F266986
 079ECAC081BA6BFD7183B80389A57
 D234AF0C7F85EBDF6B72AC27BB08
 FD6C8EEF3A0F



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Igualdad de Género

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
 IGUALDAD DE GÉNERO**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

C3143544CC0192EFF87FA11DCB15F
 D6DF75D2E305C6F7103F101D981DB
 FAE57988564B2AFBF1D527FAED238
 73476EC1AF1D7F3F298A4FE6898AF
 DF2AE66EC49D



María Liduvina Sandoval Mendoza

A favor

163F5D1134CC4006DA4ECBDBD104
 4DBBD8CCBCE5753334A02CD97901
 EEF0553889FE81BB6F986272071716
 A106ED8D619695280508E3007F3EE1
 B27A45868AAC



María Wendy Briceño Zuloaga

A favor

B7EE2F6DFC9E2950DA39135545069
 AEDCC30F29A4D35EAA8125B420F9
 F5B6B1F6E6B93446A384D10C7DF5F
 F1728DF7FA9576E57AB8B7615D433
 D18BEBB5A17BF



Maribel Martínez Ruiz

Ausentes

038CC19FCA549A79E15127B00AC73
 129BDD7C9AFBCEBCB962C94505AE
 747ACBF5A6CCD94E33847C1F66378
 89812F6DCCC41DC6ACDF5ABDF8D
 43011F7226B952B



Martha Huerta Hernández

A favor

D4CF224185A71114A9431EA36DBD8
 F71A036679D3807A1504FA83DDAA9
 E5C22F7035D05F5D379DFDBEFE8D
 8C653ECDB5F287DE43CFF8D3E879
 D47CACCE984185



Melba Nelía Farías Zambrano

Ausentes

FCE9274C4C29564F6BE578E14E99E
 3EDBE16E3E78AC6F28E23FD7403D
 A151F6B86B495C643C5E71E90E85E
 A20017CAB972C6F07660D058D5E04
 F23A4B8DDECC3



SECRETARÍA GENERAL
 Secretaría de Servicios Parlamentarios
 Comisión de Igualdad de Género

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
 IGUALDAD DE GÉNERO**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Mildred Concepción Avila Vera

A favor

0D8CAEA1A0519BD7C8524DEF5E30
 790B60D7A81450BC623669C7B6D23
 AB1137D8EBEFD04348A7A1077C24
 7CE1B19907A2288C20635C538E47D
 48C428D18053D



Nayeli Salvatori Bojalil

Ausentes

918E19881B40307A1852655105801B
 CD99D4D2DC3444D494DF651979D2
 99FBFB4A385F43E75DB7AE748B50D
 1A2200E59516640BEFF54E34A9515E
 75D643633FB



Olga Patricia Sosa Ruíz

A favor

B88418C10FB4E8C46ACB980EDAE8
 6620922008F2AA85298A738C582A15
 EA130161EB6212BD308F147B9F1CB
 FE8F9092D3FDDDC9801824516C94B
 4606C9C4C012



Rocío del Pilar Villaruz Martínez

A favor

7BD6FD02E2D11D1C1EC115EB2051
 00DF1373BA7568E33C41E0775F9D9
 849830346E01A8C7C62264099C7261
 8F3FB4DC038C162A2A8EECD9A095
 6433B6445E026



Sandra Paola González Castañeda

A favor

8E7BDDF4216909DAD8B3120A288B0
 A852E715EECC05BD6732B0108A5C9
 8E219B479E7A96AD70B1C64AD6818
 D83300FC74748C8497A80866EB438F
 88EAED3241E



Socorro Bahena Jiménez

A favor

FA1D3117D6A6B1745BEAF0BA5CD7
 1B6A6598D794C08030CF5636BB92C
 D03BA37B6EC3C96B69B29BF24ADD
 5427AC91D9D6F1C1534F7E7D97C98
 EE10248F52373A



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Igualdad de Género

**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA I. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la PROPUESTA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 41 Y 52 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRI, EXPEDIENTE 8791.

INTEGRANTES Comisión de Igualdad de Género



Sylvia Violeta Garfias Cedillo

Ausentes

C4CC9D8FE28781698DF3DF0BA35D
E3F958359272350DA032933D78746C
ADC2FA3C04CFB0F47261DDC41991
4F7DD9631508266543595E0E502E48
B79C6DA8A5D8



Verónica María Sobrado Rodríguez

A favor

0DE8AAA2C03C95D142C55C7C6AC3
F7ADBCB4605C5DFE6754B94C4A3F
FB242972BFEA69DD99243105301535
F18A2C2EAC2B05528273422B371EB
068C818236893



Ximena Puente De La Mora

A favor

A7DD8DF19E4BC7E9B1002ED0DAB0
3A450A4EA421FF0EF9CEE978DF206
FD7420C185A4B985E6EDDE34B8E10
B63412DC6608F974EB00C4FD2A88B
629B1D162BCD1

Total 32



Comisión de Comisión de Igualdad de Género
 VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Legislatura LXV
 Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION	20
INTEGRANTES	
DIPUTADOS	

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 María Wendy Briceño Zuloaga	DD67435DA908C2816 FF6297FBAC973314D 8FB41347C8A4555B9 6733943A349A468619 62F207DE6B7F18495 8F8A784309B5C618A DE4FA9A34DA11ECO B67330DE0	DD67435DA908C2816F F6297FBAC973314D8F B41347C8A4555B9673 3943A349A46861962F2 07DE6B7F184958F8A7 84309B5C618ADE4FA9 A34DA11ECO8B67330D E0
 Beatriz Rojas Martínez	154A0F019B230EBEE CBAD9FB61DA1CF3D AA5786BB68F8820CD 7E52340C0A857797A A41F56125D5AA3F16 7404B9A3CFBA5027A 880A09A553C4D9014 A5A67A73E0	154A0F019B230EBEE BAD9FB61DA1CF3DAA 5786BB68F8820CD7E5 2340C0A857797AA41F 56125D5AA3F167404B 9A3CFBA5027A880A09 A553C4D9014A5A67A7 3E0
 Clementina Marta Dekker Gómez	5A3C36F55291FD991 B1EC0A7E0E88B1445 791EE1C7F1880DED 702B9A13461ACFFC8 5024DBCE32091320C B4889B6D4E0BB5A48 199F56537338CC943 822AA6ABC9	5A3C36F55291FD991B 1EC0A7E0E88B144579 1EE1C7F1880DED702 B9A13461ACFFC85024 DBCE32091320CB4889 B6D4E0BB5A48199F56 537338CC943822AA6A BC9
 Dorheny García Cayetano	0617B62715A84AE89 AA3D6A55BEDE41B3 BFCB933A7BF04F0D 66DEF69A02E7DE2E 95619CEBA8223B939 65B2D952529BF0615 7F0A3372769EF1A03 DB005212A0A0	0617B62715A84AE89A A3D6A55BEDE41B3BF CB933A7BF04F0D66D EF69A02E7DE2E95619 CEBA8223B93965B2D9 52529BF06157F0A3372 769EF1A03DB005212A 0A0
 Hortensia María Luisa Noroña Quezada	34B8CF27A1BCBAFE ACF8ED55F9D54A 81FD38B5525C5E47C D9BADA4E085F9065 F8D0476E7E8D547D4 18DED49987B5DC4B 1256730A563BB659 EF78DE5D01B19	34B8CF27A1BCBAFEA CFAF8ED55F9D54A81 FD38B5525C5E47CD9 BADA4E085F9065F8D0 476E7E8D547D418DE D49987B5DC4B125673 0A563BB659EF78DE 5D01B19



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUERÉTARO

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV
Periodo Ordinario







Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	Asistencia por sistema 917B8380745991151E 36DDAE4E2E5C7B0D 0524161AEF2DE9400 A9FFA65CCDCC1311 C9030D098DF7B0B26 DF93DB98ACE2E31C BE0325590535400EE 6A995B39410	Asistencia por sistema 917B8380745991151E3 6DDAE4E2E5C7B0D05 24161AEF2DE9400A9F FA65CCDCC1311C903 0D098DF7B0B26DF93 DB98ACE2E31CBE032 5590535400EE6A995B 39410
 María Elizabeth Diaz Garcia	Asistencia por sistema A2C33628E625EA5A3 A7766547C9827096B 74EFC3F61C98EF495 3E6848DD004FA4C8 A83E0C439E17B6118 91957160ACC9295D2 6BFBF2A197D4CD38 E6E627F34C2	Asistencia por sistema A2C33628E625EA5A3A 7766547C9827096B74 EFC3F61C98EF4953E6 848DD004FA4C8A83E0 C439E17B6118919571 60ACC9295D26BFBF2 A197D4CD38E6E627F3 4C2
 Maribel Martínez Ruiz	Asistencia por sistema DB776605109881D1B B05EB79C5AEFB989 C163DFEB37430B55A 11F76EBC098257F9D 967CBAF25CAE11BC F9052B812698F03E8 8DBA9276F73FE1C20 4FC9855B6FA	Asistencia por sistema DB776605109881D1BB 05EB79C5AEFB989C1 63DFEB37430B55A11F 76EBC098257F9D967C BAF25CAE11BCF9052 B812698F03E88DBA92 76F73FE1C204FC9855 B6FA
 Rocío del Pilar Villarauz Martínez	Asistencia por sistema B6A60E03B334F4E9D 310E16935E19A2F91 DF75ED689FBA5DD7 9A654A2E34B435E8B 5A466FD05186BDBC C0BCE77238DFE0E7 5C21C7B52A83D7CE B91DC7D90DA03	Asistencia por sistema B6A60E03B334F4E9D3 10E16935E19A2F91DF 75ED689FBA5DD79A6 54A2E34B435E8B5A46 6FD05186BDBCC0BCE 77238DFE0E75C21C7B 52A83D7CEB91DC7D9 0DA03
 Socorro Bahena Jiménez	Asistencia por sistema CFB7598A9E6D4B8D 76F3F5C8901080F52 263659E1E15EB4C5E F26A73CEF2832730D B9F5F5CF91D599F19 C854F09A6015C3DFA 3FE0226BCF02D6408 C70F6B7F8B	Asistencia por sistema CFB7598A9E6D4B8D7 6F3F5C8901080F52263 659E1E15EB4C5EF26A 73CEF2832730DB9F5F 5CF91D599F19C854F0 9A6015C3DFA3FE0226 BCF02D6408C70F6B7F 8B
 Verónica María Sobrado Rodríguez	Asistencia por sistema 014322B6C90930A01 4167A532B0D6E5247 CE2F7BA20F0125430 E0F3452378D1F3603 B1B0CA70036D87BF8 487D1C6456CD267FE 936D46B861D6DAD6 F4A060EEC3	Asistencia por sistema 014322B6C90930A014 167A532B0D6E5247CE 2F7BA20F0125430E0F 3452378D1F3603B1B0 CA70036D87BF8487D1 C6456CD267FE936D46 B861D6DAD6F4A060E EC3



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Ana Lucia Riojas Martínez

Asistencia por sistema
CDD59CEE678F409C
C6F822523584FFF86
39406816EEAE3F5B2
C954F77FA397F2F0B
C68EB528E98E3E5E
C8D31780FF827C9C
A2E20F01CD57C84E
310DB4664CFC5

Asistencia por sistema
CDD59CEE678F409CC
6F822523584FFF86394
06816EEAE3F5B2C954
F77FA397F2F0BC68EB
528E98E3E5EC8D3178
0FF827C9CA2E20F01C
D57C84E310DB4664C
FC5



Ana Patricia Peralta De La Peña

Asistencia por sistema
673903BDD45CF46EF
5C6B875128B9C57C
CD008F16CB6849D3
AB1C2B62E734B9C4
576FF54E27B82917C
9DA5CB155A9A0C58
DFBE34C3790C6E3E
A56A11667335E5

Asistencia por sistema
673903BDD45CF46EF5
C6B875128B9C57CCD
008F16CB6849D3AB1C
2B62E734B9C4576FF5
4E27B82917C9DA5CB
155A9A0C58DFBE34C
3790C6E3EA56A11667
335E5



Carmen Patricia Palma Olvera

Asistencia por sistema
39A16C5C9D415FD79
C3A8FFD05D5024D6
A4E0A4B7324F1CFA1
2111013FEF1E81D43
DB1DA335ADC12B4D
0ED46177D73B1CBB
CC5A4AFEFDBB04B
26E745D7DE382

Asistencia por sistema
39A16C5C9D415FD79
C3A8FFD05D5024D6A
4E0A4B7324F1CFA121
11013FEF1E81D43DB1
DA335ADC12B4D0ED4
6177D73B1CBBCC5A4
AFEFDBB04B26E745
D7DE382



Cynthia Iliana López Castro

Asistencia por sistema
EDEF7526C3395C3C
8F7B6D081A3A24E09
76303FA06FF27C46C
3019A5C8E9BAEAB3
9E19E76FF534ADF2A
FB1244234DC142E57
0B536F11059A1E01F
7B57575D233

Asistencia por sistema
EDEF7526C3395C3C8
F7B6D081A3A24E0976
303FA06FF27C46C301
9A5C8E9BAEAB39E19
E76FF534ADF2AFB124
4234DC142E570B536F
11059A1E01F7B57575
D233



Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Asistencia por sistema
34C77709C7B1BD5D
E415D37648F4C7A8E
8659A3320737511712
6CBE94EDC738CA59
B68EC9E4A311D75C
CF90DFD7701F628B4
73783CF2438B6D222
0E1D91A5CFC

Asistencia por sistema
34C77709C7B1BD5DE
415D37648F4C7A8E86
59A33207375117126C
BE94EDC738CA59B68
EC9E4A311D75CCF90
DFD7701F628B473783
CF2438B6D2220E1D91
A5CFC



Jacqueline Martínez Juárez

Asistencia por sistema
B7D032578E7627D93
198BD03E3DEBC25B
499E178F92C84B9A8
8632F40A318F672B5
965FC83428CF2C532
DAF2FFBF2023D5EB
0C8A604C0FD282DF
AD48F31E47F6

Asistencia por sistema
B7D032578E7627D931
98BD03E3DEBC25B49
9E178F92C84B9A8863
2F40A318F672B5965F
C83428CF2C532DAF2
FFBF2023D5EB0C8A6
04C0FD282DFAD48F3
1E47F6



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEPTIEMBRE 2012

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Igualdad de Género

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Legislatura LXV

Periodo Ordinario







Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NUMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Julieta Kristal Vences Valencia	Asistencia por sistema 835256F90D09C467F CE0B50B29EDDFC0 53AA0B75E6C0EBDD DA3C6009000134B87 B3AD03A88E9FAECE 8722CFEBDA9EACED 4831AC8889EFDDA9 AF6569DB391523	Asistencia por sistema 835256F90D09C467FC E0B50B29EDDFC053 AA0B75E6C0EBDDA3 C6009000134B87B3AD 03A88E9FAECE8722C FEBDA9EACED4831A C8889EFDDA9AF6569 DB391523
 Katia Alejandra Castillo Lozano	Asistencia por sistema E91E0B6EEC3635B8 A98088D68183CB7CE 09253FEB13DB9C89A F7D697C4A904AC499 162D0CC42EA3BF71 D4A4D29751D0A8C2 B248EC550D3667DD CAE8C97837AFC	Asistencia por sistema E91E0B6EEC3635B8A 98088D68183CB7CE09 253FEB13DB9C89AF7 D697C4A904AC499162 D0CC42EA3BF71D4A4 D29751D0A9C2B248E C550D3667DDCAE8C9 7837AFC
 Laura Martínez González	Asistencia por sistema 90B2735E7597979FA E91C9F513EF46917D 5ABBCD50623B4CE0 54CF356365BAD4871 5D30A829E72D8E07D C0F6F9E89D68B98F3 CDC39D8885936FD2 C4FEC2A2E81	Asistencia por sistema 90B2735E7597979FAE 91C9F513EF46917D5A BBBCD50623B4CE054C F356365BAD48715D30 A829E72D8E07DC0F6 F9E89D68B98F3CDC3 9D8885936FD2C4FEC2 A2E81
 Laura Patricia Avalos Magaña	Asistencia por sistema 993951BD66303D6FA 01B2569B6A1771F12 0E59F2AF9966F0DBC 9DA9441550C3A3D10 666DD7C99781C7E46 97464674438A266CC 968B61B17BF248DDF 02B16A9DA	Asistencia por sistema 993951BD66303D6FA0 1B2569B6A1771F120E 59F2AF9966F0DBC9D A9441550C3A3D10666 DD7C99781C7E469746 4674438A266CC968B6 1B17BF248DDF02B16A 9DA
 Madeleine Bonnafoux Aícaraz	Inasistencia 2396768522EFBCD2C 72C2DB423841CDA3 C7335CF0F88453338 48775C3DE6B22979C 8CDFA32D61B64CFC 2DB437BB96F78C42E 1E32D2A81CAF86F25 10A3195B731	Inasistencia 2396768522EFBCD2C7 2C2DB423841CDA3C7 335CF0F884533384877 5C3DE6B22979C8CDF A32D61B64CFC2DB43 7BB96F78C42E1E32D2 A81CAF86F2510A3195 B731
 María Eugenia Hernández Pérez	Asistencia por sistema DBF48A54A5E21C599 71080DE59B94A937C 406552D2B71F9754F F0D57E324ECE9B4A 9C1E9B91B38691BB8 AD408AC9222156FD6 9D26B58998C739E80 55F6F70A56	Asistencia por sistema DBF48A54A5E21C5997 1080DE59B94A937C40 6552D2B71F9754FF0D 57E324ECE9B4A9C1E 9B91B38691BB8AD408 AC9222156FD69D26B5 8998C739E8055F6F70 A56



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



María Liduvina Sandoval Mendoza

Asistencia por sistema

932A09E0E4C9E20F1
6ED5A32345D39823F
447A2A197C32CF17B
F8A0C4D2049634C74
0238A146A53F0295C
613AE5682EED26F3D
DB241F7AA9FD2608F
8227A0124

Asistencia por sistema

932A09E0E4C9E20F16
ED5A32345D39823F44
7A2A197C32CF17BF8A
0C4D2049634C740238
A146A53F0295C613AE
5682EED26F3DDB241
F7AA9FD2608F8227A0
124



Martha Huerta Hernández

Asistencia por sistema

6EA8331F4288D93C8
C43E7FAAA6B2DA6D
9FBDBCC761CA5581
909AEFFB761B123E5
E2F662525C9E4387F
BEB1E33690E1A9E5F
463F62D657B16D77D
E3A4DBD525B

Asistencia por sistema

6EA8331F4288D93C8C
43E7FAAA6B2DA6D9F
BDBCC761CA5581909
AEFFB761B123E5E2F6
62525C9E4387FBEB1E
33690E1A9E5F463F62
D657B16D77DE3A4DB
D525B



Melba Nelia Fariás Zambrano

Inasistencia

8AC1FC4335531F2C
CA4E3FF3C9F243A33
EF071F24810E7579F
A2E113B92ED447131
9FC71BE5D62A86258
1C5B502641B841F5B
49FB4C980D83C41F4
F10799FD6A

Inasistencia

8AC1FC4335531F2CC
A4E3FF3C9F243A33EF
071F24810E7579FA2E
113B92ED4471319FC7
1BE5D62A862581C5B5
02641B841F5B49FB4C
980D83C41F4F10799F
D6A



Mildred Concepción Avila Vera

Asistencia por sistema

C0127321A3A1B894B
FC2EEA78BA278B07
DEA6C1B0E8FB9FB9
EC7707245961A8FDF
1600B72EC673713C9
A04D81BEEADE68D3
B3DDF0204E21534FD
02B45F127B9A

Asistencia por sistema

C0127321A3A1B894BF
C2EEA78BA278B07DE
A6C1B0E8FB9FB9EC7
707245961A8FDF1600
B72EC673713C9A04D8
1BEEADE68D3B3DDF0
204E21534FD02B45F1
27B9A



Nayeli Salvatori Bojalil

Inasistencia

D249E8B71ECD050E
ACB4B2B369945FB69
5FFE776AD5DE30F47
84F81DE609FBFEEE
6F131E1A4511F4CCF
8B028E455D589831B
9E637CF7663B255F0
0EC9A31E0A5

Inasistencia

D249E8B71ECD050EA
CB4B2B369945FB695F
FE776AD5DE30F4784F
81DE609FBFEEE6F131
E1A4511F4CCF8B028E
455D589831B9E637CF
7663B255F00EC9A31E
0A5



Olga Patricia Sosa Ruíz

Asistencia por sistema

19B4021BAD322F7CE
1462735E72586A87E
F2E5044EBF0174C70
30592523CB2C951FE
297A06D92CBCC6F4
4A57A878A84A9FEC4
8E96DBDB8F561F920
F3AE1FBEEED

Asistencia por sistema

19B4021BAD322F7CE1
462735E72586A87EF2
E5044EBF0174C70305
92523CB2C951FE297A
06D92CBCC6F44A57A
878A84A9FEC48E96D
BDB8F561F920F3AE1F
BEED



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEPTIEMBRE DE 2017

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

Comisión de Comisión de Igualdad de Género

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Legislatura LXV

Periodo Ordinario




Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION



20

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Sandra Paola González Castañeda	8487D87E71DE0E96C 749FA6BDC4E782067 FB2D9F63D0B8AC13 Asistencia por sistema 51E41FDCF759F5497 64E0FFD10931D08B1 27BAEA4D32E945D9 DF4340073389C7088 357B7B98FD9	8487D87E71DE0E96C7 49FA6BDC4E782067FB 2D9F63D0B8AC1351E4 Asistencia por sistema 1FDCF759F549764E0F FD10931D08B127BAE A4D32E945D9DF43400 73389C7088357B7B98 FD9
 Sylvia Violeta Garfias Cedillo	Inasistencia F362931ECD727D728 C9B06343FF0FA279D 012426897126F3CFF F651FE6F7269FACA0 D18717D9C5FC08D0 AFA6107D8BE33AF19 AFA4DF086E082A1D 10EBDD124AD	Inasistencia F362931ECD727D728C 9B06343FF0FA279D01 2426897126F3CFFF65 1FE6F7269FACA0D187 17D9C5FC08D0AFA61 07D8BE33AF19AFA4D F086E082A1D10EBDD 124AD
 Ximena Puente De La Mora	Asistencia por sistema 9FB918D061AD3E3D 559F287F4A97ABA71 994E34666EBC977FF 9A179512528FEE870 BF5469B137288F576 DBB3DB7BD0AB1737 9BBEE08CF4F778553 B280749A921	Asistencia por sistema 9FB918D061AD3E3D55 9F287F4A97ABA71994 E34666EBC977FF9A17 9512528FEE870BF546 9B137288F576DBB3DB 7BD0AB17379BBEE08 CF4F778553B280749A 921
	Total	32

INTEGRANTES

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 María Wendy Briceño Zuloaga	Asistencia por sistema 263E395E55CA15A5A 6753EC5D31EE435B7 18EA08BEE49E3164C C11A6B24E0245061F E780721BAD25D7575 1A1B7F14491341538 AFBA93DB5E4670FD 5F7EA15E85	Asistencia por sistema 263E395E55CA15A5A6 753EC5D31EE435B718 EA08BEE49E3164CC1 1A6B24E0245061FE78 0721BAD25D75751A1B 7F14491341538AFBA9 3DB5E4670FD5F7EA15 E85
 Beatriz Rojas Martínez	Asistencia por sistema 94FD268E25BEE010E 417421D299D2385F8 898A08FBC966E6480 86403BCF003ACE537 2C50B6C4EF3E3B041 53123A0D1904FECCA D29C8264810740E01 500350F4F	Asistencia por sistema 94FD268E25BEE010E4 17421D299D2385F889 8A08FBC966E6480864 03BCF003ACE5372C50 B6C4EF3E3B04153123 A0D1904FECCAD29C6 264810740E01500350F 4F



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Clementina Marta Dekker Gómez

Asistencia por sistema
03DEA267E4A941EC
9C6B508DB6862F838
38282018C2744E8E9
678D9214F119A0CB0
AB44B6D802C1217D4
4C73461BD7A61394D
DA4D9AF86075618E9
A9609EE793

Asistencia por sistema
03DEA267E4A941EC9
C6B508DB6862F83838
282018C2744E8E9678
D9214F119A0CB0AB44
B6D802C1217D44C734
61BD7A61394DDA4D9
AF86075618E9A9609E
E793



Dorheny García Cayetano

Asistencia por sistema
86294BAF58B6FBF35
B4D08870E20E5F10B
1FC430CC7E451F96
CBA16A760C9FF2787
8E2F5CDAC663E4FC
6DE494DBF697868BB
DFACD1067150EC29
7DA0020D8D5A

Asistencia por sistema
86294BAF58B6FBF35B
4D08870E20E5F10B1F
C430CC7E451F96CBA
16A760C9FF27878E2F
5CDAC663E4FC6DE49
4DBF697868BBDFAFD
1067150EC297DA0020
D8D5A



Hortensia María Luisa Noroña Quezada

Asistencia por sistema
8FA9A461AE36E5326
ACDC402897BEA1CB
C941C6B69A0E28A17
814B3DFCE71F9C453
E75DA686E39BDD94
313287DA1D1C0C2E
E2570A12138089385
D5F29BA9C660

Asistencia por sistema
8FA9A461AE36E5326A
CDC402897BEA1CBBC9
41C6B69A0E28A17814
B3DFCE71F9C453E75
DA686E39BDD9431328
7DA1D1C0C2EE2570A
12138089385D5F29BA
9C660



Ma. Guadalupe Almaguer Pardo

Asistencia por sistema
C6CCF21943FACC69
0AC456C75732BC3F7
08A8F80B78A7E9EC4
04139CA5FD63CCDE
3B04FB567CCC06080
46037CA746C911F84
4982A3DDE10EB1184
923550EE43F

Asistencia por sistema
C6CCF21943FACC690
AC456C75732BC3F708
A8F80B78A7E9EC4041
39CA5FD63CCDE3B04
FB567CCC0608046037
CA746C911F844982A3
DDE10EB1184923550E
E43F



María Elizabeth Díaz García

Asistencia por sistema
D4E8EA962E54D36D
885C372F1BE06BF18
39FFC26C16946682C
BF98EBD76F90D9380
FF0CEAF8DA7EC397
8037AD96C34206DEE
AB774CB4E032F02E
AE150C173A56

Asistencia por sistema
D4E8EA962E54D36D8
85C372F1BE06BF1839
FFC26C16946682CBF9
8EBD76F90D9380FF0C
EAF8DA7EC3978037A
D96C34206DEEAB774
CB4E032F02EAE150C
173A56



Rocío del Pilar Villaruz Martínez

Asistencia por sistema
D4476AE2B46586658
3E5E65751934E50FE
904B660DB84B2EE11
88CECBD727F482010
A90CAEC05BFCA9C7
FDD964CD0192255F6
459072D9385A1484D
3E55B5BE3B

Asistencia por sistema
D4476AE2B465866583
E5E65751934E50FE90
4B660DB84B2EE1188C
ECBD727F482010A90C
AEC05BFCA9C7FDD96
4CD0192255F6459072
D9385A1484D3E55B5B
E3B



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021







NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final

 Socorro Bahena Jiménez	Asistencia por sistema D7908FF0FFBCD3D9 2AB0119E24252981C 8F6B1AB897AB9C22 D5F27B10022229628 083863D0173595EEC 080B5483327560E4E E7E00FD938D5563BA B8026821278	Asistencia por sistema D7908FF0FFBCD3D92 AB0119E24252981C8F 6B1AB897AB9C22D5F 27B1002222962808386 3D0173595EEC080B54 83327560E4EE7E00FD 938D5563BAB8026821 278
 Verónica María Sobrado Rodríguez	Asistencia por sistema CB0263CDEC4FCB70 3B268CE2FD95B08F E3AC5E170955BFC98 66C6DD7BC47376848 DA6F428EECBF1D78 0C31952DF999FF1D8 7C4DF677B077A32D9 6E03BF5CD422	Asistencia por sistema CB0263CDEC4FCB703 B268CE2FD95B08FE3 AC5E170955BFC9866C 6DD7BC47376848DA6 F428EECBF1D780C31 952DF999FF1D87C4DF 677B077A32D96E03BF 5CD422
 Ana Lucia Riojas Martínez	Asistencia por sistema 09BAE7F16B87B3390 38A4E469F1D0EC454 2CADFAAEAEF8E63A 85D21D003FAA20B5 D83770D3D5175E678 DEDEBF8376970D1B 7D03CBC49352DA0C C6B4ADAE968EF	Asistencia por sistema 09BAE7F16B87B33903 8A4E469F1D0EC4542C ADFAAEAEF8E63A85D 21D003FAA20B5D8377 0D3D5175E678DEDEB F8376970D1B7D03CB C49352DA0CC6B4ADA E968EF
 Ana Patricia Peralta De La Peña	Asistencia por sistema 514402A6148ED7122 2577269D975DFB031 805F285E3638E3D9A 0B9C76402B6301FB4 4E4080019915111E36 3F026C73392944882 CE9D13743E2FA40F5 E08BCC2A	Asistencia por sistema 514402A6148ED71222 577269D975DFB03180 5F285E3638E3D9A0B9 C76402B6301FB44E40 80019915111E363F026 C73392944882CE9D13 743E2FA40F5E08BCC2 A
 Carmen Patricia Palma Olvera	Asistencia por sistema 3C251FA4088C74D37 42DCD38F479ABA25 93C4213977643830C EDE4BE41A93502303 2748F11F5EB9F7656 01DA31E9133141E3A 998C76A3721AD0D0A 606CCEAF77	Asistencia por sistema 3C251FA4088C74D374 2DCD38F479ABA2593 C4213977643830CEDE 4BE41A935023032748 F11F5EB9F765601DA3 1E9133141E3A998C76 A3721AD0D0A606CCE AF77
 Cynthia Iliana López Castro	Asistencia por sistema F809B6537FD65E295 456FEA89AD0E61412 6C12EA969A221EFB0 A4D64F825543C7992 F0146B483261F66582 64E97CEC62BA122D 8872A213AA1B2215B 7546672FF	Asistencia por sistema F809B6537FD65E2954 56FEA89AD0E614126C 12EA969A221EFB0A4D 64F825543C7992F0146 B483261F6658264E97 CEC62BA122D8872A2 13AA1B2215B7546672 FF



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV
Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Fabiola Raquel Guadalupe Loya
Hernández

Asistencia por sistema
7351EA08040A2CAFD
FF9D0ABE9CE11669
9122FC103C7D0D0E
F1FE4F11E11E8B487
76060274AFDDC7A70
E0909B3175ADD029A
34B05E7D810309F69
7DEA0317F76

Asistencia por sistema
7351EA08040A2CAFD
F9D0ABE9CE11669912
2FC103C7D0D0E1FE
4F11E11E8B48776060
274AFDDC7A70E0909
B3175ADD029A34B05E
7D810309F697DEA031
7F76



Jacqueline Martínez Juárez

Asistencia por sistema
D39A4A99F7C5C600
AEA62AB2AE7A14A4
AA7C7EC855D651F8
E28FBDB3D00E5A7C
84951918A72F0457B
AB3C30031B0CC7679
29351D381528434386
D8B55C68E6DF

Asistencia por sistema
D39A4A99F7C5C600A
EA62AB2AE7A14A4AA
7C7EC855D651F8E28F
BDB3D00E5A7C84951
918A72F0457BAB3C30
031B0CC767929351D3
81528434386D8B55C6
8E6DF



Julieta Kristal Vences Valencia

Asistencia por sistema
326B02CE64774B459
CF4554858777B4242
7185396B222F0508F
E73124A105CBC2E20
A436F2F580C99E446
9D1C9C55768984439
3E3E4D0F6CEA0873
E2EF808CBC

Asistencia por sistema
326B02CE64774B459C
F4554858777B4242718
5396B222F0508FE7312
4A105CBC2E20A436F2
F580C99E4469D1C9C5
57689844393E3E4D0F
6CEA0873E2EF808CB
C



Katia Alejandra Castillo Lozano

Asistencia por sistema
7C826B87DF550C5A2
24968D527108C30FD
CCCD3A402EFF13F3
5EB503F4A7824C043
C9AD0E2C33D5F154
6CC0A2AFCACC0BB
1EE084B808E8F97DB
EB0903D9286C8

Asistencia por sistema
7C826B87DF550C5A22
4968D527108C30FDCC
CD3A402EFF13F35EB
503F4A7824C043C9AD
0EC233D5F1546CC0A
2AFCACC0BB1EE084B
808E8F97DBEB0903D9
286C8



Laura Martínez González

Asistencia por sistema
E1A6A31FF573BC6A
BF2BB987DA736A552
63639F552DEC31915
13336FF08BE3B8A4F
465E2BE7FB8930FC6
D75067752402BAD18
9824829A7782B24B6
A79F3DDBD4

Asistencia por sistema
E1A6A31FF573BC6AB
F2BB987DA736A55263
639F552DEC31915133
36FF08BE3B8A4F465E
2BE7FB8930FC6D7506
7752402BAD18982482
9A7782B24B6A79F3DD
BD4



Laura Patricia Avalos Magaña

Asistencia por sistema
0B3A71ABC00606749
A6131F812DF6C6478
7D04CFD64A2C18E5
45C5CF6EB8A139230
D137B0481621A9A50
8A482420E82F3482D
A2A88CB99AA8BF30
94F20D321DB

Asistencia por sistema
0B3A71ABC00606749A
6131F812DF6C6478D
04CFD64A2C18E545C
5CF6EB8A139230D137
B0481621A9A508A482
420E82F3482DA2A88C
B99AA8BF3094F20D32
1DB



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NUMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

Asistencia Inicial

Asistencia Final



Madeleine Bonnafoux Alcaraz

Inasistencia

A3C7B9ADFB8E46F9
DE63A434D115F10A7
9C7B70E6CD1E1D6D
7B96733FA9705E345
5EEE11BBDC06932F
FA6296188C238E235
A041CEA7EF5977AF6
46874481C469

Inasistencia

A3C7B9ADFB8E46F9D
E63A434D115F10A79C
7B70E6CD1E1D6D7B9
6733FA9705E3455EEE
11BBDC06932FFA6296
188C238E235A041CEA
7EF5977AF646874481
C469



María Eugenia Hernández Pérez

Asistencia por sistema

45F8B2B54E4329137
AFC65B315D9615E80
29A60894E25F510E2
52668A9C0289F909F
6706E80646A0C24C1
2785145705AD8B76A
7BA86285A9F7EDEF
C9610E810B

Asistencia por sistema

45F8B2B54E4329137A
FC65B315D9615E8029
A60894E25F510E2526
68A9C0289F909F6706
E80646A0C24C127851
45705AD8B76A7BA862
85A9F7EDEF9610E81
0B



María Liduvina Sandoval Mendoza

Asistencia por sistema

A7AD37FD26105DBB
01AADED3F621D7A7
FA4C3321EA638006D
47F274EEE971B860F
625CAEC7852E45F32
ED824AD68E07FD5A
FA9461CDC632E2BC
9CFFA2F9011F5

Asistencia por sistema

A7AD37FD26105DBB0
1AADED3F621D7A7FA
4C3321EA638006D47F
274EEE971B860F625C
AEC7852E45F32ED824
AD68E07FD5AFA9461
CDC632E2BC9CFFA2F
9011F5



Martha Huerta Hernández

Asistencia por sistema

94E8A9266C9DF4F59
80898C1AE549BD798
1D05B7E4A0770DF76
EB027B342B4B7DEA
CA16188519E9C8D27
3715AF3125C4C44C6
63B9297FE3E4B6E28
DD0F5D0748

Asistencia por sistema

94E8A9266C9DF4F598
0898C1AE549BD7981D
05B7E4A0770DF76EB0
27B342B4B7DEACA16
188519E9C8D273715A
F3125C4C44C663B929
7FE3E4B6E28DD0F5D
0748



Melba Nelia Farías Zambrano

Inasistencia

D48DA1C4BF899AA9
08387C6DC43540998
D62700AE447248364
BD756D4AF3308C36
AF AFC5854E9A19176
EBD2F97FE76A5D03
529EFEC11D78B7AA
4D75F3FDA7B2A

Inasistencia

D48DA1C4BF899AA90
8387C6DC43540998D6
2700AE447248364BD7
56D4AF3308C36AF AF
C5854E9A19176EBD2F
97FE76A5D03529EFEC
11D78B7AA4D75F3FD
A7B2A



Mildred Concepción Avila Vera

Asistencia por sistema

1B356095988A43C7A
C5FCAB11EC4BBE42
4B4527B3EF0D2BA03
98218F18D8B1C3306
A5DCC58F3B1ED251
CE9B8688240D1093A
6FDF74461DD557C1F
A408F8CD8CE

Asistencia por sistema

1B356095988A43C7AC
5FCAB11EC4BBE424B
4527B3EF0D2BA03982
18F18D8B1C3306A5D
CC58F3B1ED251CE9B
8688240D1093A6FDF7
4461DD557C1FA408F8
CD8CE



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**SECRETARIA GENERAL
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Comisión de Igualdad de Género
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Legislatura LXV
Periodo Ordinario






Número:20

jueves, 4 de febrero de 2021

NÚMERO DE SESION

20

DIPUTADOS

	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Nayeli Salvatori Bojalil	Inasistencia DF782D915E4F187D6 DA0EE6A7E68EBEDB 2078635B2CCCB85D 51CD850CAB975B8C C706569094CC0FD6 C4A6A6C57537C6970 76F29F9DE51052BE5 7DD02C8A07803	Inasistencia DF782D915E4F187D6D A0EE6A7E68EBEDB20 78635B2CCCB85D51C D850CAB975B8CC706 569094CC0FD6C4A6A 6C57537C697076F29F 9DE51052BE57DD02C 8A07803
 Olga Patricia Sosa Ruíz	Asistencia por sistema D65B4C698F4A66740 04C2582C3FCFE285F 16D8F73C8D00D5D9 925A52868DAC1EAC 9F6559CDC84CE3701 37F6DDBD7023915A1 C60697297F3DCAC06 D9EB02623BA	Asistencia por sistema D65B4C698F4A667400 4C2582C3FCFE285F16 D8F73C8D00D5D925 A52868DAC1EAC9F65 59CDC84CE370137F6 DDBD7023915A1C6069 7297F3DCAC06D9EB0 2623BA
 Sandra Paola González Castañeda	Asistencia por sistema DB4FFB574FD896A18 9AFF7D6CFF03B5C5 56863FE9C42DB28E5 8E46A8F844BA42D1C FA020503E46CD29E3 87269C3F735B52292 2F83761E34FBF520E C379957719	Asistencia por sistema DB4FFB574FD896A189 AFF7D6CFF03B5C556 863FE9C42DB28E58E4 6A8F844BA42D1CFA02 0503E46CD29E387269 C3F735B522922F8376 1E34FBF520EC379957 719
 Sylvia Violeta Garfias Cedillo	Inasistencia 9F920A0392941DE9D 6E65AAC341C59144F 5F2DCD0FC279A1A1 C3BCD770250D6C66 E8A98682047C040FD A3B57E19466D793E7 DBA4977E98C62635A 67530D7E5DF	Inasistencia 9F920A0392941DE9D6 E65AAC341C59144F5F 2DCD0FC279A1A1C3B CD770250D6C66E8A98 682047C040FDA3B57E 19466D793E7DBA4977 E98C62635A67530D7E 5DF
 Ximena Puente De La Mora	Asistencia por sistema 98FFB5788AF7B4F9D 0047CB42AC4419240 74E6269528FB1C309 F57E7278678EE5CF5 772FCED5411F3914A FCE87FB18CD824315 2EEC602A3830EB11B D25E0F26E	Asistencia por sistema 98FFB5788AF7B4F9D0 047CB42AC441924074 E6269528FB1C309F57 E7278678EE5CF5772F CED5411F3914AFCE8 7FB18CD8243152EEC6 02A3830EB11BD25E0F 26E
	Total	31